

ESCRITURA GÓTICA CURSIVA CORTESANA

1510, abril, 15. Córdoba.

Juan Rodríguez de Trujillo y Fernán Ruiz de Orbaneja, escribanos públicos, dan testimonio de la presentación ante el corregidor de Córdoba de una provisión de la reina doña Juana I perdonando a determinados caballeros de la ciudad del delito de haberse enfrentado al Marqués de Priego.

A.- A.D.M., Sección Archivo Histórico, caja 3, documento número 5-1. Pergamino, cuaderno de doble pliego 225 x 325 mm., caja de escritura 155 x 220 mm.



En la muy noble e muy leal çibdad de Córdoba, quinze días del mes de / abril anno del nascimien-
to del nuestro Salvador Ihesu Christo de /³ mil et quinientos et diez annos, en presençia de nos Juan
Rodríguez de Trujillo y Herrand Ruiz de Horuaneja, escriuanos pú- / blicos de la dicha çibdad, estando
en vnas casas que son /⁶ en la dicha çibdad de Córdoba en la collaçión de Sant Salvador, / en las qua-
les al presente posa el noble e muy virtuoso cauallero Alon- / so Enríquez, cauallero de la Horden de
Santiago, corregidor e justiçia /⁹ mayor en la dicha çibdad de Córdoba et su tierra por la reyna nuestra
sennora, por- / que fuimos para y llamados et rogados por Rodrigo Aluarez de Córdoba, jurado / de la
collaçión de Santa María desta dicha çibdad de Córdoba, por boz et en nonbre /¹² de Françisco Páez de
Castillejo y Pedro de Angulo y Pedro de Cárcamo y Ro- / drigo de Aguayo y Gonçalo Cabrera y Andrés
de Morales y Gonçalo de Hoçes, ve- / ynte et quattros de la dicha çibdad de Córdoba, e de Luis del Van-
muelo e de /¹⁵ Alonso Ruiz de Aguayo, y Lorenço de las Ynfantas y don Pedro de Solier / y Juan Pérez
de Godoy y Alonso de Armenta y Antonio de Angulo y Luis de / Cárdenas, jurados de la dicha çibdad
de Córdoba y de Alonso de Cárcamo, cuyo- /¹⁸ es Aguilarejo, y de Bernaldino Bocanegra y Luys de Luna
y Andrés / de Valençuela y de Pedro / de Valençuela, mayoral de Sant Lázaro y Romero, guarda, y Pedro,
espartero, /²¹ y Gonçalo de Herrera y Juan del Cannaveral y Alonso de Escanno y Juan Ruiz, / procu-
rador, y Lope de Morales y Herrnando de Alarcón y Juan Estewan y Hernán- / do de Xerez y de Aluaro
de Baeça y de Gonçalo de Baeça y Antón Sánchez Ma- /²⁴ duenno y de Gonçalo de Cannete, mayor-
domo de la Yglesia de Córdoba y del / liçençiado Rodrigo Mexia y del liçençiado Aluaro Páez Maldona-
do y de / Pedro de las Ynfantas, alcayde de Montilla y Juan de Gahete, alcalde de la /²⁷ dicha villa y
Hernando, limador, y Juan de Saavedra, vezinos estantes / en la dicha çibdad de Córdoba para le dar fe
et testimonio de lo que y vié- / sernos et oyésemos e ante nos pasase, y estaua y presente el dicho /³⁰
sennor corregidor.

Luego el dicho Rodrigo Aluarez, en los dichos nonbres dio / e presentó al dicho sennor corregi-
dor vna carta de la reyna nuestra sennora, es- / crita en papel et sellada con su real sello en las espal-
das en çera colora- /³³ da e firmada del Alteza del rey don Fernando, nuestro sennor, e firmada de / çier-
tos nonbres, segund que por ella pareççia. E pidió a nos los dichos escriuanos / la leyésemos e notifi-
cásemos al dicho sennor corregidor. La qual, /³⁶ queriéndola nos los dichos escriuanos públicos leer, el
dicho sennor corre- / gidor la tomó en sus manos y la leó toda, de beruo ad beruun, en presençia / de
nos los dichos escriuanos públicos e de çiertos caualleros que ende /³⁹ estauan presentes con los que
la pudieron bien oyr, que su thenor de la qual dicha / carta de Su Alteza dize segund se sigue.

(Calderón) Donna Juana, por la graçia de Dios reyna de Castilla, de León, de Granada, de Tole-
do / Va escripto en la marjen desta plana o diz Valençuela e de Pero de: Vala (rúbrica)